



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00060-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH

Sr(es).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

Presente.-

Asunto: PAUTAS PARA PREVENIR Y ACTUAR FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00109-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00191-2024-MINEDU/SG-OGRH
OBIR2024-INT-0922970

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar los documentos de la referencia, mediante el cual se nos informa las pautas para prevenir y actuar frente al hostigamiento sexual laboral en los centros de trabajo públicos y privados, incluidas las instituciones educativas, con la finalidad de garantizar un ambiente laboral seguro, digno y libre de violencia en las entidades. El cual hago llegar a su Despacho, para conocimiento y demás fines.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

VEPC/Dir(e)ARH
praz



PALOMINO CAYCHO Victor
Enrique FAU 20332030800
hard

JEFE DEL AREA DE
RECURSOS HUMANOS -
UGEL06

Soy el autor del documento

2024/12/23 09:21:22

EXPEDIENTE: OBIR2024-INT-0922970 CLAVE: 8117D6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00109-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Señores(as) Directores(as):

PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 01
Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús
Poderoso Pamplona Baja

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel
Grau – SMP

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918 – La Victoria

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04
Avenida Carabayllo N° 561 - Comas

Presente. -

Asunto: Sobre pautas para prevenir y actuar frente al hostigamiento sexual laboral.

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00191-2024-MINEDU/SG-OGRH

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación informa a esta Sede Regional y a otras, pautas para prevenir y actuar frente al hostigamiento sexual laboral en los centros de trabajo públicos y privados, incluidas las instituciones educativas. Con la finalidad de garantizar un ambiente laboral seguro, digno y libre de violencia en nuestras entidades.

Por lo expuesto, se traslada el Oficio Múltiple N.º 00191-2024-MINEDU/SG-OGRH de fecha 5 de diciembre de 2024, para su conocimiento y atención a lo citado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



VALDEZ CORREA Frank
Manuel FAU 20330611023

ESPECIALISTA EN

RECURSOS HUMANOS -

DRELM

Soy el autor del documento

2024/12/16 14:13:07



BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023

soft

JEFE DE LA OFICINA DE

ADMINISTRACIÓN - DRELM

En señal de conformidad

2024/12/17 09:44:19



VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20330611023

soft

JEFE DE LA UNIDAD DE

RECURSOS HUMANOS -

DRELM

Doy Vº Bº

2024/12/16 21:13:15

EXPEDIENTE: OBIR2024-INT-0922970

CLAVE: FCC919

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00191-2024-MINEDU/SG-OGRH

Señores(as)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BELLAS ARTES
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLET
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO-PRONABEC
PROGRAMA NACIONAL DE DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS
PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELA BICENTENARIOS
Presente. -

Asunto : Pautas para prevenir y actuar frente al hostigamiento sexual laboral

Referencia: a) Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual Laboral
b) Reglamento de la Ley 27942, aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2019-MIMP
c) Lineamientos para la prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 144-2019-SERVIR-PE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del cumplimiento de la normativa de la referencia, cuyo propósito es prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en los centros de trabajo públicos y privados, incluidas las instituciones educativas. Este tema reviste una especial prioridad para garantizar un ambiente laboral seguro, digno y libre de violencia en nuestras entidades.

En ese sentido, consideramos importante recordar que el hostigamiento sexual es una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede generar un ambiente intimidatorio, hostil o humillante, afectando su actividad o situación laboral. Es importante destacar que, para configurarse como hostigamiento sexual, no es necesario que estas conductas sean reiteradas.

Para su prevención, las Oficinas de Recursos Humanos (ORH) o las que hagan sus veces son responsables de implementar acciones de prevención e intervención, las cuales incluyen:

- La realización de un diagnóstico anual sobre riesgos de hostigamiento sexual.

EXPEDIENTE: OBIR2024-INT-0922970

CLAVE: AF766F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La capacitación constante del personal en la prevención y atención del hostigamiento sexual.
- La recepción de denuncias y orientación a las(os) denunciantes.
- Brindar acceso a canales de atención médica o psicológica para las víctimas.
- Dictar medidas **inmediatas** de protección a favor de la presunta víctima.

Además, las ORH y las Secretarías Técnicas de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STPAD) deben garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para la investigación y sanción de estos casos, entre los que destacan:

- Dictar medidas de protección en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles desde que se presenta la denuncia o se toma conocimiento del hecho.
- Remitir la denuncia a la STPAD en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
- Concluir el procedimiento administrativo disciplinario en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, salvo que se justifique una extensión de quince (15) días adicionales por la complejidad del caso.

Adjunto al presente se remite el flujograma¹ con el detalle de los plazos aplicables, para su consulta y cumplimiento estricto en los procedimientos correspondientes.

Para fortalecer estas acciones, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) ha desarrollado material informativo y recursos que recomendamos difundir entre todos los colaboradores. Entre ellos se encuentran:

Videos:

- Prevención y atención del hostigamiento sexual laboral.
https://storage.servir.gob.pe/multimedia/Video_Prevencion_Atencion_HSL.mp4
- Procedimiento y flujo de denuncias.
https://storage.servir.gob.pe/multimedia/Video_EstadoSinAcoso_FlujoDenuncia_s.mp4

Normativa:

- Leyes y reglamentos que previenen y sancionan el hostigamiento sexual.
<https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/2768534-normativa-que-previene-y-sanciona-el-hostigamiento-sexual>

Material educativo:

- Cartilla informativa descargable.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2853075/Cartilla%20informativa%20sobre%20el%20hostigamientosexual.pdf.pdf>
- Preguntas frecuentes sobre hostigamiento sexual laboral.
<https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3723173-preguntas-frecuentes-sobre-hostigamiento-sexual-laboral-en-las-entidades-publicas>
- Video sobre mitos relacionados con el hostigamiento sexual.
<http://bit.ly/38GwYh1>

¹ Elaborado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

EXPEDIENTE: OBIR2024-INT-0922970 CLAVE: AF766F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Además, las ORH deben informar semestralmente a SERVIR sobre las denuncias recibidas y las acciones adoptadas, utilizando la plataforma habilitada, accesible desde el siguiente enlace:

<https://app.servir.gob.pe/HostigamientoPortal/faces/seguridad/index.xhtml>.

Finalmente, hacemos un llamado a todos para sumar esfuerzos en la implementación de estas medidas, fortaleciendo la cultura de prevención y protección en nuestras instituciones. Solo trabajando juntos lograremos garantizar espacios laborales seguros y libres de violencia, promoviendo el bienestar integral de todas y todos los servidores del Sector Educación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOMEZ APAC Vicente Paul
FAU 20131370998 hard
JEFE DE OBIR - MINEDU
Doy V° B°
2024/12/05 13:30:36

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GALVEZ SANCHEZ Genaro
Efrain FAU 20131370998 soft
Coordinador de Seguridad y
Salud en el Trabajo
Doy V° B°
2024/12/05 11:11:54

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MEMM/VPGA/gegs

MEZA MUNDACA Magali
Ella FAU 20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS - OGRH MINEDU
En señal de conformidad
2024/12/05 17:28:44

EXPEDIENTE: OBIR2024-INT-0922970 CLAVE: AF766F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu

